



Proponen expedir una nueva Ley General de Cultura Física y Deporte



Proponen expedir una nueva Ley General de Cultura Física y Deporte

- Necesario, fortalecer el derecho humano a la actividad física y la práctica deportiva: diputada Alcalá Izguerra (PVEM)

La diputada María José Alcalá Izguerra (PVEM) presentó una iniciativa para abrogar la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, y expedir una nueva.

Esta propuesta, suscrita por diputadas y diputados del PVEM, indica que el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte tendrán como base los principios de legalidad, soberanía jurídica, derecho social, igualdad, autonomía, libertad e inclusión.

Señala que su objeto es establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte.



La iniciativa, turnada a las comisiones de Deporte, para dictamen y a la de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión, menciona que las entre sus finalidades generales están fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones.

También, elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes, así como fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte.

En la exposición de motivos se precisa que con la nueva estructura e integración del marco jurídico se busca consolidar el carácter reglamentario de la ley en la materia y fortalecer el carácter de derecho humano a la actividad física y la práctica deportiva.

Asimismo, reajusta las atribuciones y obligaciones de las autoridades deportivas dejando de lado la duplicidad de funciones e incluso la sobrerregulación que llegó a registrarse en la práctica y ejecución de la Ley actual, en temas como la violencia en los estadios y la aplicación de sanciones e infracciones

Se pretende brindar un equilibrio en la toma de decisiones de los órganos encargados de dirigir y desarrollar las políticas públicas en materia deportiva a implementar con base en la planeación nacional.

La nueva Ley General que se propone quedaría conformada con base en la siguiente estructura: definir los principios para el ejercicio del derecho a la cultura física y el deporte, así como sus líneas de acción y señalar las facultades concurrentes entre la federación, entidades federativas y municipios.

Determinar la coordinación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con las entidades federativas y los municipios, así como la concertación de acciones con el sector social y privado en materia de cultura física y deporte, así como la ejecución y seguimiento del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, y de las políticas y planes en la materia.

Composición del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), los organismos e instituciones públicas y privadas que lo integran, y su objetivo, operación y acciones.



El documento destaca que se busca prever los derechos comunes de las personas y deberes en el deporte, la libertad, el respeto, protección y apoyo de los involucrados en esta actividad, además de las acciones, mecanismos y líneas de acción para garantizar la igualdad e inclusión en el deporte y de la identidad de género.

Define la naturaleza jurídica, composición y objeto del Comité Olímpico Mexicano y su establecimiento del carácter de utilidad pública de su actuación, así como la del Comité Paralímpico Mexicano y de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

Igualmente, promocionar y regular las ciencias aplicadas al deporte, el deporte profesional y el de alto rendimiento, prohibir el consumo, uso y distribución de sustancias farmacológicas potencialmente peligrosas para la salud y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar el resultado en las competencias, entre otras propuestas.

Subraya que la evolución del derecho al deporte y la dinámica del universo deportivo a nivel internacional ha dejado ver que hoy, a nueve años de la entrada en vigor de la Ley General de Cultura Física y Deporte, es necesaria una actualización del marco jurídico, a fin de contemplar y regular nuevos aspectos asociados al desarrollo y ejercicio de ese derecho.